

ACTA N° 04/2011
TERCERA SESION ORDINARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
Viernes 15 de abril de 2011

En Osorno, siendo las 10.00 hrs. se dio comienzo a la sesión con la asistencia de los Consejeros Sres. (a)

ÓSCAR GARRIDO ÁLVAREZ	PRESIDENTE
ALFONSO BERNALES BALBONTÍN	CONSEJERO
MARIA TERESA GEBAUER SCHWENCKE	CONSEJERA
DIETER KONOW HOTT	CONSEJERO
ALVARO POBLETE LETELIER	CONSEJERO
JUAN SÁNCHEZ ÁLVAREZ	CONSEJERO
GERMAN STOLZENBACH MINTE	CONSEJERO
RODRIGO MARTÍNEZ GOMEZ	CONSEJERO NO ACADÉMICO
BRUNO CÁRDENAS MARAGAÑO	SECRETARIO

INVITADOS : Sres.: Bernardo Aedo Vallejos, Vicerrector de Administración y Finanzas; Arturo Castro Winkler, Contralor Interno; Héctor Martínez Briones, Director Jurídico, Roberto Jaramillo Alvarado, Director I.P. Los Lagos; Óscar Guzmán Solís, Ingeniero Comercial, Universidad de Los Lagos.

Inasistente: Sr. César Barros Montero (justificación Médica), Alejandro Buschmann Rubio (Comisión de Servicios), Sr. Claudio Muñoz Y., Consejero Estudiantil

TABLA:

- 1.- Aprobación del Acta anterior
- 2.- Informe de Rectoría
- 3.- Proyecto de compra de Centro de Formación Técnica (C.F.T. Alexander Von Humboldt): expondrá Sr. Óscar Guzmán
- 4.- Enajenación de tres Propiedades de la Universidad de Los Lagos
- 5.- Presentación de estudio (ranking) de los Departamentos Académicos de la Universidad: expondrá Sr. Guillermo Díaz
- 6.- Varios

1.- Aprobación del Acta anterior.-

Se da por aprobada el Acta.

2.- Informe de Rectoría

2.1.- Presentación del Rector respecto a reunión mantenida en su visita a la Cámara de Diputados con la Comisión de Educación; se anunció entre otros temas, el próximo ingreso al Parlamento del Proyecto de Ley de Reforma de las Universidades Estatales, materia que para el caso de la Universidad de Los Lagos antes que un peligro es una oportunidad, pues está en la línea de lo que se viene desarrollando. A propósito de lo mismo, a fin de mes se realizará una reunión de las Universidades Estatales en Punta Arenas para analizar el tema y discutir el nuevo escenario que la sociedad demanda a sus Universidades del Estado, en concordancia con los desafíos actuales.

2.2.- El Sr. Rector informó respecto de su reciente viaje a Coyhaique en donde se reunió con la Intendente Regional Sra. Pilar Cuevas y con el Comité Concesional de Bienes Nacionales toda vez que la Universidad mantiene dos concesiones en el ámbito de la Piscicultura. Se destacó el interés de la Universidad por potenciar su presencia en la Región, para tal efecto se desarrolla una agenda de trabajo y la firma de convenios con instituciones, las que serán informadas al Consejo oportunamente.

2.3.- El Sr. Rector informó respecto del pago de un Bono de beneficio del personal no académico de la Universidad y cuyo monto para el año 2011 es de \$100.000 pagadero en tres cuotas. Previamente, el Director Jurídico Sr. Héctor Martínez, ante consulta de los Sres. Consejeros, explicó el régimen en materia de remuneraciones del personal de las Universidades Estatales.

Por acuerdo anterior del Consejo Superior, los Bonos de beneficio del personal no académico, se otorgarán de acuerdo a la aplicación de un convenio de desempeño; por lo pronto, como todavía no está listo el instrumento, el Consejo aprobó cancelar la primera cuota correspondiente al 30%, de acuerdo al criterio histórico, en los mismos montos y tramos de renta que en el año 2010 y será aplicable a todos los funcionarios a quienes corresponda el beneficio.

3.- Proyecto de compra de Centro Formación Técnica (C.F.T. Alexander Von Humboldt): se recordó que se remitió oportunamente el Documento para su análisis. Se invitó a exponer el proyecto al Sr. Óscar Guzmán Solís, profesional de la Universidad encargado por Rectoría para elaborar el documento y realizar las gestiones de negociación. En su exposición el Sr. Guzmán Solís dio cuenta de los siguientes aspectos:

- a) Antecedentes del entorno
- b) Antecedentes del C.F.T. Alexander Von Humboldt y de la Sociedad Sostenedora; antecedentes legales; antecedentes organizacionales; antecedentes de las personas propietarias del C.F.T. entre otros aspectos.

- c) Antecedentes del mercado a nivel de: demanda; oferta; de comercialización y Promoción
- d) Antecedentes Técnicos de nivel académico y antecedentes económicos.

El precio de la totalidad de los derechos sociales es la suma de cuatrocientos millones de pesos (\$ 400.000.000); de los cuales la Universidad aportará trescientos sesenta millones de pesos (\$ 360.000.000) para ser propietaria del 90% de los derechos sociales y el Instituto Profesional Los Lagos S.A. (IP) aportará cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000) para ser dueño del 10% de los derechos sociales.

Las forma de pago será de doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000) al contado al momento de suscribir la respectiva escritura pública de la cesión de la totalidad de los derechos sociales, desglosado en los siguientes términos : ciento sesenta millones aportados por la Universidad de Los Lagos y cuarenta millones por el Instituto Profesional Los Lagos; el saldo de doscientos millones a pagar por la Universidad de Los Lagos será una vez cumplidas las condiciones acordadas con los actuales propietarios y que más adelante se indican. Este saldo de precio se pagará con fecha máxima al 30 de septiembre del año 2011.

Las condiciones para pago del saldo de precio son:

- a. Los derechos e intereses en la sociedad se ceden libre de todo gravamen, prohibición, juicio, prendas mercantiles, embargos y cualquier otra limitación al dominio de los derechos, respondiendo en todo caso el cedente vendedor de los derechos del saneamiento de conformidad a la Ley;
- b. Los cedentes deberán demostrar la vigencia de autorización del CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ALEXANDER VON HUMBOLDT, ante el Ministerio de Educación, acompañando el respectivo certificado;
- c. Los cedentes deberán acreditar documentadamente la notificación de término de contrato de trabajo, al treinta de abril del año dos mil once, de todos los trabajadores que prestan servicios en la Sociedad Edutesa Limitada a la fecha citada;
- d. Los cedentes deberán entregar toda la información académica y personal que dice relación con los alumnos vigentes y ex alumnos, se hayan titulado o no, debiendo finiquitar la actividad académica en las ciudades de La Ligua y Petorca, condición básica para percibir el saldo de precio. Las carpetas de alumnos vigentes deberán considerar Licencia de Enseñanza Media; las de los ex alumnos el acto administrativo que otorgó tal condición;
- e. Los cedentes deberán entregar el Balance General al treinta de diciembre del año dos mil diez, con declaración de impuesto a la renta hecha del año tributario dos mil once y presentada en el Servicio de Impuestos Internos; además de entregar un Balance General al treinta de abril del año dos mil once. Deberán entregarse los software contables y el plan de cuentas utilizados para llevar los registros contables;
- f. Los cedentes deberán entregar libros de biblioteca y tesis realizadas por ex alumnos titulados, con respectivo inventario;

- g. Los cedentes transferirán sus derechos declarando que la Sociedad Edutesa Limitada no mantiene pasivos de ningún tipo al treinta de abril del año dos mil once, en consecuencia, la Universidad de Los Lagos o el Instituto Profesional Los Lagos S.A. no responderán de ninguna obligación contratada o asumida por los cedentes de los derechos, en forma directa o indirecta, con personas naturales o jurídicas, con organismos públicos, privados o de cualquier otra naturaleza derivada de hechos o causas anteriores al treinta de abril del año dos mil once, en caso contrario declaran los cedentes que asumirán toda responsabilidad económica, judicial, contractual u otras de cualquier tipo;
- h. Los cedentes serán responsables de todos los juicios pendientes o que a futuro se entablen en contra de la Sociedad EDUTESA Limitada o su sucesora legal, financiando con su propio peculio las defensas legales que sea necesario entablar y cuya causa u objeto tenga su origen con anterioridad al treinta de abril del año dos mil novecientos once;
- i. El saldo de precio será garantizado a cada cedente con un pagaré suscrito ante Notario Público, por la Universidad de Los Lagos. Documento que se dejará en la custodia de la Notaría donde se suscribirá la respectiva escritura pública de venta de los derechos de la sociedad.

El Sr. Guzmán se preocupó por precisar el contexto de búsqueda; informó que se auscultaron cuatro alternativas de compra, pero se descartaron frente a la más conveniente como es el C.F.T. Alexander Von Humboldt. Se precisó al respecto que los C.F.T. en Chile que gozan de plena autonomía como es este caso, son de reducida oferta y cuando así ha sucedido los precios superan largamente el valor total de \$ 400.000.000.-, por consiguiente, se trata de una buena alternativa de negocio y desarrollo Académico para la Universidad.

Desde el punto de vista Académico la compra del Centro de Formación Técnica, explicó el Sr. Rector, forma parte de un proyecto complementario al I.P., pues significa ampliar la oferta Académica, lo que implicaría, en caso de aprobarse su compra, la relación de un trabajo muy coordinado entre el C.F.T. y el I.P., pues la idea es que el estudiante tenga una primera alternativa de salir al mundo laboral en calidad de Técnico, o bien, continuar estudios en el mismo lugar incorporándose al Instituto Profesional y, finalmente, exista la alternativa de proseguir estudios en la Universidad de Los Lagos.

La idea es que el conjunto de la oferta Académica lo sea a distintos niveles con un sello de calidad y pertinencia, para tal efecto se constituirá un equipo técnico que compatibilice calidad, rendimiento académico y financiero; de lo anterior surgirá una propuesta para ser discutida en el Consejo Superior.

Los Sres. (a) Consejeros, una vez conocida la propuesta, formuladas las consultas y habiendo analizado el tema acordaron aprobar por unanimidad la compra del Centro de Formación Técnica Alexander Von Humboldt en los términos planteados en la presente reunión de Consejo, respaldado en el documento que se adjuntó. Se dejó constancia que el Consejero Sr. César Barros, convaliente de una intervención quirúrgica, remitió por escrito su aprobación para la compra del C.F.T.

Por consiguiente, se autorizó al Sr. Rector o su Subrogante Legal a suscribir la respectiva escritura pública de compra de los derechos sociales, a sociedad Edutesa Limitada, sostenedora del CFT Alexander Von Humboldt, actuando en representación de la Universidad de Los Lagos y debidamente autorizado por este cuerpo colegiado, fijando para estos efectos todas

la condiciones que en derecho fueren procedentes para el total y fiel cumplimiento de este cometido; como así también, autorizó al Sr. Rector o su Subrogante Legal para suscribir ante Notario Público los respectivos pagarés que garantizarán, a los respectivos cedentes, el pago del saldo de precio de doscientos millones de pesos.

El Consejo Superior facultó al abogado Sr. Héctor Martínez Briones para reducir a escritura pública el presente acuerdo del Consejo Superior.

4.- Enajenación de tres Propiedades de la Universidad de Los Lagos

En relación al punto N° 4 de la Tabla: "Enajenación de tres Propiedades de la Universidad de Los Lagos": expuso el Director Jurídico, Sr. Héctor Martínez respecto de las siguientes tres propiedades de la Universidad de Los Lagos:

4.1.- "Fundo La Barra" del Río bueno, de una superficie de 298,08 há, ubicado en la comuna de San Juan de la Costa, provincia de Osorno, informa que por este predio existen conversaciones avanzadas con la CONADI, las que se han venido desarrollando en el tiempo, existiendo incluso un previo acuerdo de negociación firmado en agosto del año 2009. Este predio es de interés de una Comunidad Indígena de la zona, por lo pronto, el problema que se estaría presentando es que existe otra Comunidad Indígena que tiene alguna presencia material en el lugar, lo cual podría retardar la negociación.

Es menester precisar que en la venta de este predio, la Universidad resguardará para sus intereses académicos un paño estratégico de 20 hectáreas aproximadamente, las que no estarían sujetas a venta y no están consideradas en el acuerdo firmado con CONADI el año 2009.

4.2.- Respecto del predio ubicado en Puerto de Chacabuco, comuna y provincia de Aysén, de una superficie de 27.717,50 m², que la Universidad tiene sin ocupar, señala que existe una oferta de compra de 7.000 m² por parte de una Empresa Inmobiliaria de la Décima Primera Región. Señala que la oferta se está evaluando y se presentará oportunamente ante el Consejo Superior.

Los Sres. (a) Consejeros acordaron atender la propuesta sin dejar de tener presente que el interesante desarrollo de la Industria Salmonera, y dada la ubicación estratégica del terreno ,pudiera en el futuro próximo aumentar más el valor, por consiguiente, algunos consejeros opinan que no habría que acelerar la venta, pero sí seguir negociando.

4.3.- En relación a la propiedad ubicada en la ciudad de Santiago, calle Antonio Varas N° 531, comuna de Providencia, informó que igualmente existen personas con interés de comprar, oferta que se estudiará y, luego, se presentará ante el Consejo Superior.

El Sr. Rector precisó que el producto de la enajenación de las propiedades se destinará directamente a inversión en desarrollo, tanto a nivel de infraestructura como de equipamiento de la Universidad.

El Sr. Director Jurídico dio a conocer que para la enajenación de estas tres propiedades se redactarán las Bases de Licitación y se harán las publicaciones en diarios de circulación nacional para posteriormente recibir ofertas por cada inmueble, para lo cual solicitó al Consejo Superior la autorización para realizar estas actividades de licitación, de modo que posteriormente pueda

presentar ante el Consejo las ofertas y condiciones de compra para su respectiva autorización de enajenación. Los Sres. (a) Consejeros aprobaron por unanimidad la presentación y lo solicitado por el Director Jurídico Sr. Héctor Martínez B.

5.- Presentación de estudio (ranking) de los Departamentos Académicos de la Universidad

Se invitó a exponer al Sr. Guillermo Díaz miembro de la Comisión de Estudios de Prospectiva, al Sr. Roberto Jaramillo, Rector del I.P. y al Sr. Gustavo Marcos, evaluador institucional de Vicerrectoría Académica.

En su presentación (se adjuntó documento) el Sr. Díaz dio cuenta de :

Rendimientos Académicos de los departamentos a nivel de:

- Ejes de acción actual de los departamentos (docencia – investigación – extensión
- Dimensiones del estudio a nivel de : Docencia – Investigación – Vinculación con el Medio
- Variables a nivel de: proyectos – publicaciones- Académicos con Postgrado – Actividades (seminarios., congresos, etc.)
- Ranking propuesto: dimensión en cada caso y variable: metodología seguida en ranking .
- Propuesta de nueva estructura Departamental: Ciencias. Básicas – Ciencias. Sociales – Humanidades y Arte – Educación – Ciencias. Exactas – Acuicultura y Tecnología de los Alimentos.

6.- Varios

Hora de término: 13.00 hrs.



OSCAR GARRIDO ÁLVAREZ
PRESIDENTE



BRUNO CARDENAS MARAGAÑO
SECRETARIO

Osorno, abril de 2011.